

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

COORDINANCION DE EXTENSON

**SISTEMA UNIVERSITARIO DEL ADULTO MAYOR
DEL CUSUR**

**MANUAL DE LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE
INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL SISTEMA
UNIVERSITARIO DEL ADULTO MAYOR (SUAM) DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DEL SUR**



ÍNDICE

Autorizaciones	3
Presentación.....	4
Objetivo.....	5
Alance.....	5
Marco de principios.....	5
Disposiciones generales.....	6
Requisitos.....	6
Procedimiento.....	6
Autorización y ejecución.....	7
Consideraciones éticas en adultos mayores.....	7
Responsabilidades del investigador	8
Sanciones.....	8
Disposiciones finales.....	8
Anexos.....	8
Anexo 1	9
Anexo 2	11



AUTORIZACIONES

Reviso y Autorizó	Mtra. Cynthia Vanessa Velarde Zambrano, Coordinadora de Extensión del CUSur
Elaboró	Lic. Adrian Alvarez Macias, Responsable del Sistema Universitario del Adulto Mayor en el CUSur



MANUAL DE LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO DEL ADULTO MAYOR (SUAM) DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

I. PRESENTACION

El Sistema Universitario del Adulto Mayor (SUAM), es un mecanismo instaurado desde el año 2013 por la Universidad de Guadalajara y aprobado en el CUSur en agosto de 2022, el cual tiene como objetivo lograr la incorporación de los conocimientos, así como habilidades de múltiples profesionales dentro y fuera de la Universidad de Guadalajara para proporcionar un espacio de integración social donde los adultos mayores pueden aprender, mejorar e incorporar nuevas habilidades, así como saberes.

Ello a través de la estructuración e implementación de una serie de cursos y talleres teórico prácticos, que abonen a múltiples áreas de oportunidad como lo son las artes, ciencia, tecnología, salud integral, sustentabilidad, recreación, agricultura entre otras más.

Estas activadas contribuyen a la mejora en la salud integral del adulto mayor, asegurando y coadyuvando a la mejora en estado de salud físico, social y mental limitado la incidencia de alteraciones y enfermedades que afectan la vitalidad.

Cada una de las actividades planteadas albergan una serie de contenidos temáticos, así como una carga horaria que permite flexibilidad en la ejecución de las mismas, con cargas horarias desde las 20 a 30 horas por bloque.

Con base en ello, el desarrollo de productos de investigación se debe orientar a salvaguardar elementos éticos, académicos, así como de organización y logística, los cuales garanticen el respeto a la dignidad humana, protección de datos, así como un bienestar colectivo de la población.



De esta forma, el presente manual representa los lineamientos y disposiciones para generar una regulación en la aplicación de instrumentos, encuestas, así como otros mecanismos de investigación dentro del SUAM.

II. OBJETIVO

Generar una regulación en los procedimientos, requisitos, así como en los criterios para la autorización, uso y aplicación de los instrumentos de recolección, producción, síntesis, aplicación y análisis de instrumentos científicos y metodológicos en los grupos del SUAM.

III. ALCANCE

Los criterios tienen aplicación en:

- a. Estudiantes de pregrado y posgrado
- b. Personal académico
- c. Investigadores internos y externos
- d. Proyectos institucionales

IV. MARCO DE PRINCIPIOS

Las actividades que se ejecuten, deberán de apegarse a una serie de parámetros como:

- i. Respeto a la dignidad humana en cada uno de los participantes.
- ii. Uso y aceptación de un consentimiento informado.
- iii. Confidencialidad en el manejo y uso de los datos recabados.
- iv. Investigaciones con un impacto y beneficio social.
- v. Salvaguardar el principio de “No maleficencia”.
- vi. Actividades con pertinencia académica



V. DISPOSICIONES GENERALES

- i. Ninguna persona podrá realizar la aplicación de instrumentos al interior de los cursos del SUAM sin previa autorización del SUAM del CUSur.
- ii. Todas las solicitudes para aplicar algún instrumento deberán realizarse formalmente, ello mediante el formato institucional aprobado. (Anexo 1)
- iii. No se permitirá el acceso de forma directa a los grupos del SUAM sin una gestión y validación previa.
- iv. Las actividades no deberán presentar interferencia con las dinámicas previamente agendadas en los grupos y clases del SUAM.

VI. REQUISITOS

El/la solicitante deberá de presentar los siguientes elementos:

- i. Formato de solicitud institucional. (Anexo 1)
- ii. Protocolo de investigación (solo si aplica).
- iii. Instrumentos a utilizar. (Copia y/o formato oficial de los instrumentos).
- iv. Formato de consentimiento informado.
- v. Carta compromiso. (Anexo 2)

VII. PROCEDIMIENTO

El procedimiento de autorización se realiza mediante la siguiente secuencia:

1. Recepción de la solicitud en la oficina del SUAM situado en la Coordinación de Extensión, Edificio L, segundo piso.
2. Revisión técnica, metodológica y ética de la solicitud.
3. Evaluación de la pertinencia temática.
4. Validación de pertinencia y disponibilidad de los grupos.
5. Emisión del dictamen:
 - a. Aprobado



- b. Aprobado con observaciones
- c. No aprobado

VIII. AUTORIZACIÓN Y EJECUCIÓN

Una vez generada la aprobación se tomarán las siguientes previsiones:

- i. La aplicación se realizará de forma programada, ello anticipadamente bajo la notificación del SUAM.
- ii. Se validará la pertinencia y disponibilidad de los alumnos y grupos del SUAM.
- iii. La aplicación llevara un acompañamiento del equipo del SUAM.
- iv. Se respetarán los horarios de clase, así como las condiciones establecidas, generando la menor interrupción de clases posible.

IX. CONSIDERACIONES ÉTICAS EN ADULTOS MAYORES

Se deberá apegar a un marco de consideraciones éticas en la población adulta mayor, bajo los siguientes criterios:

- i. Uso de lenguaje claro y accesible, tanto en la explicación de las actividades a realizar, así como en la aplicación del instrumento y en la redacción del mismo.
- ii. Evitar fatigar y/o sobrecargar a los participantes con largas horas de exposición a los instrumentos, uso de procedimientos invasivos, toma de medidas adicionales, entre otros más.
- iii. Se deberá considerar las limitaciones de tipo cognitivo y sensorial en cada uno de los participantes.
- iv. La participación será totalmente voluntaria y no representará una obligación ni sanción en el SUAM.
- v. El/la participante tendrá derecho a retirarse de la investigación en cualquier momento si así lo desea.



X. RESPONSABILIDADES DEL INVESTIGADOR

El/la investigador/a responsable deberá apegarse al cumplimiento de las siguientes responsabilidades:

- i. Apegarse al cumplimiento de los lineamientos institucionales.
- ii. Proteger el uso y confidencialidad de la información recabada.
- iii. Usar los datos recabados única y exclusivamente para fines académicos.
- iv. Reportar resultados al SUAM cuando este lo solicite.

XI. SANCIONES

El SUAM del CUSur podrá suspender o cancelar la actividad si esta:

- i. No cumple con los lineamientos establecidos.
- ii. Se vulneran los derechos de los participantes.
- iii. No hay un acompañamiento institucional del SUAM.
- iv. Otros criterios que se presenten.

XII. DISPOSICIONES FINALES

El SUAM se reserva el derecho a generar la autorización para la aplicación de instrumentos en sus diversos grupos, así mismo los casos no previstos serán resueltos por la Coordinación de Extensión en conjunto con el Sistema Universitario del Adulto Mayor (SUAM) del CUSur.

XIII. ANEXOS

Anexo 1 .- Formato de solicitud

Anexo 2.- Carta compromiso



ANEXO 1

Formato de solicitud



FORMATO DE SOLICITUD PARA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS EN EL SUAM DEL CUSUR

Fecha: ____ / ____ / ____

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre completo: _____

Cargo / grado académico: _____

Institución de adscripción: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

2. DATOS DEL PROYECTO

Título del proyecto: _____

Tipo de estudio: ☐ Tesis ☐ Artículo ☐ Proyecto institucional ☐ Otro: _____

Objetivo general: _____

3. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

Tipo de instrumento(s):

☐ Encuesta ☐ Entrevista ☐ Escala ☐ Test ☐ Otro: _____

Modalidad de aplicación:

☐ Presencial ☐ Digital ☐ Mixta

Tiempo estimado por participante: _____ minutos

Número estimado de participantes: _____

Grupo(s) solicitado(s) (si aplica): _____

1



4. ASPECTOS ÉTICOS

¿Cuenta con aprobación de Comité de Ética? ☐ Sí ☐ No
(Adjuntar documento en caso afirmativo)

¿Incluye consentimiento informado? ☐ Sí ☐ No

5. DOCUMENTACIÓN ANEXA (OBLIGATORIA)

- ☐ Protocolo de investigación
- ☐ Instrumento(s) a aplicar
- ☐ Consentimiento informado
- ☐ Carta de aprobación ética (si aplica)

6. DECLARATORIA

Declaro que la información proporcionada es verídica y que me comprometo a cumplir con los lineamientos establecidos por el SUAM del Centro Universitario del Sur.

Nombre y firma del solicitante

7. USO EXCLUSIVO DEL SUAM

Fecha de recepción: ____ / ____ / ____

Dictamen: ☐ Aprobado ☐ No aprobado ☐ Aprobado con observaciones

Responsable de revisión: _____

Observaciones: _____

Nombre, firma y sello de autorización



ANEXO 2

Carta compromiso



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN / SISTEMA UNIVERSITARIO DEL ADULTO MAYOR



CARTA COMPROMISO PARA LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Ciudad Guzmán, Jalisco; a ____ de ____ de 2026|

ASUNTO: Carta compromiso para aplicación de instrumentos de investigación

Sistema Universitario del Adulto Mayor (SUAM)

Centro Universitario del Sur

Universidad de Guadalajara

Presente

Por medio de la presente, yo, _____, en mi carácter de _____ (estudiante de pregrado/posgrado, académico o investigador), adscrito(a) a _____, manifiesto mi compromiso para llevar a cabo la aplicación de instrumentos de investigación en el Sistema Universitario del Adulto Mayor (SUAM) del Centro Universitario del Sur, conforme a los lineamientos institucionales establecidos.

En este sentido, me comprometo a:

- I. Respetar en todo momento la dignidad, integridad y derechos de las personas adultas mayores participantes.
- II. Aplicar únicamente los instrumentos previamente autorizados por el SUAM, sin realizar modificaciones no aprobadas.
- III. Contar con el consentimiento informado de los participantes, garantizando su participación voluntaria.
- IV. Proteger la confidencialidad y el uso adecuado de la información recabada, conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales.
- V. Realizar la aplicación de los instrumentos bajo el acompañamiento del equipo del SUAM, en los tiempos, espacios y condiciones previamente autorizados.

Av. Enrique Arreola 883, Centro, 49000
Cd. Guzmán, Jalisco, México, (01341) 575.22.22, ext. 45974 adrian.alvarez@cusur.udg.mx
www.cusur.udg.mx



- VI. No interferir con las actividades académicas y formativas del programa.
- VII. No generar daño físico, emocional o cognitivo a los participantes.
- VIII. Utilizar la información obtenida exclusivamente con fines académicos y de investigación.
- IX. Informar al SUAM sobre cualquier eventualidad durante el proceso de aplicación.
- X. Entregar, en caso de ser requerido, un informe general de resultados al SUAM.

Declaro que conozco y acepto los lineamientos establecidos por el Sistema Universitario del Adulto Mayor (SUAM) del Centro Universitario del Sur, y que el incumplimiento de los mismos podrá derivar en la suspensión de la actividad y las acciones correspondientes.

Sin otro particular, reitero mi compromiso de conducirme con ética, responsabilidad y respeto.

ATENTAMENTE

Nombre completo y firma del solicitante

Vo. Bo. SUAM del CUSur (uso institucional)

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma y sello: _____

Av. Enrique Arreola 883, Centro, 49000
Cd. Guzmán, Jalisco, México, (01341) 575.22.22, ext. 45974 adrian.alvarez@cusur.udg.mx
www.cusur.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN / SISTEMA UNIVERSITARIO DEL ADULTO MAYOR



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

